

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 02 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 185

| Nro. | RADICACIÓN | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN | FECHA PROVIDENCIA |
|------|--------------------------------|---|-----------------------------|--------------------------------|---|----------------------|
| 1 | 76-111-40-03-001-2019-00192-00 | EJECUTIVO | BANCO COMERCIAL A.V. VILLAS | CARLOS FELIPE BOLIVAR ROJAS | DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA Y ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. | DICIEMBRE 01 DE 2022 |
| 2 | 76-111-40-03-001-2019-00363-00 | EJECUTIVO | BANCO POPULAR S.A. | CLAUDIA PATRICIA OSORIO OSSA | DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA Y ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. | DICIEMBRE 01 DE 2022 |
| 3 | 76-111-40-03-001-2020-00021-00 | EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL | BANCOLOMBIA S.A. | OSCAR HERNAN POSSO REYES | DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN , DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA Y ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. | DICIEMBRE 01 DE 2022 |
| 4 | 76-111-40-03-001-2021-00155-00 | EJECUTIVO | COOPERATIVA CONFINCAFE | MARIA CONSUELO RINCON Y OTROS. | DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA Y ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. | DICIEMBRE 01 DE 2022 |

Fecha y hora de fijación: Diciembre 02 de 2022, 8:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: Diciembre 02 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935 O AL FIJO 2369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-